



Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Departamento Servicios Generales

Ministerio del Interior
Oficina de Partes
23 AGO. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

Aprueba requerimientos y especificaciones técnicas de propuesta pública para la contratación de servicios de capacitación bajo la modalidad e-learning para la Secretaría y Administración General y Conace, solicitado por el Departamento de Personal del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5807

SANTIAGO, 17 de agosto de 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NACIONALES		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

JEFE DIVISION JURIDICA

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en su Reglamento, Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría del Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica; y considerando que es necesario contratar los servicios de capacitación e-learning para funcionarios de la Secretaría y Administración General (SAG) y CONACE, del Ministerio del Interior, y que tal prestación debe ser licitada en un proceso de propuesta pública cuyas especificaciones requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los requerimientos y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para la contratación de servicios de capacitación e-learning, para funcionarios de la SAG y CONACE y en conformidad a los requerimientos diseñados por el Departamento de Personal del Ministerio del Interior.

ARTICULO SEGUNDO: Los requerimientos y especificaciones técnicas que se aprueban por la presente resolución son del tenor siguiente:

- DISTRIBUCION:
- División de Administración y Finanzas
 - División Jurídica
 - Departamento de Servicios Generales
 - Departamento de Personal
 - Partes
 - Archivo

CONTRATACION DE CAPACITACIÓN E-LEARNING PARA LA SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EL PROGRAMA CONACE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR”

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1. DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar lo siguiente:

- a) Capacitación E-learning de los cursos: Inducción, Ley de Transparencia y acceso a la Información, y Políticas públicas en Género para la Secretaría y Administración General (SAG).
- b) Capacitación E-learning del curso Estatuto Administrativo, Probidad y Ortografía y Redacción para el CONACE.

El valor referencial y máximo de la propuesta de la SAG es de \$ 6.600.000.- (seis millones seiscientos mil pesos).

El valor referencial de la propuesta del CONACE es de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).

1.2. DISPOSICIONES GENERALES

1.2.1 DISPONIBILIDAD DE BASES

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados **10 días corridos** contados desde la fecha de su publicación en el sitio web de CHILECOMPRA: www.mercadopublico.cl.

El día y hora de cierre de la convocatoria será aquel indicado en el Portal Chile Compra.

1.2.2 REQUISITOS DE LOS OFERENTES

El llamado está dirigido a personas naturales o jurídicas con experiencia comprobable en la ejecución de actividades de capacitación vía e-learning.

Cuando se trate de un Organismo de capacitación, éste debe estar acreditado ante SENCE y poseer Certificación de la Norma Chilena de Calidad.

CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las consultas y aclaraciones se ingresarán al Portal Chile Compra durante los 4 días siguientes a la fecha de publicación de las Bases.

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes a través del portal Chile Compra al quinto día contado desde la fecha de publicación del presente llamado a licitación.

Los plazos establecidos precedentemente se computarán por días corridos. Cuando el vencimiento de un término fuere en día sábado, domingo o festivo se entenderá cumplido el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Asimismo el mandante podrá incorporar aclaraciones que contribuyan a precisar el alcance de las Bases de Licitación, en sus ámbitos Administrativos y Técnicos, como también, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que,

a su juicio, no haya quedado suficientemente claro, y dificulte la obtención de buenas propuestas.

El proceso de adquisición se ceñirá a los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas y Condiciones Contractuales y sus Anexos.
- b) Las Bases Técnicas.
- c) Las aclaraciones, respuestas y modificaciones a las bases si las hubiere.
- d) La oferta técnica y económica del proponente.
- e) El Contrato de prestación de servicio respectivo.

MODIFICACION A LAS BASES

El Ministerio podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

1.3. GARANTÍA

1.3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los participantes, a los cuales se les podrá denominar de manera indistinta, oferentes o proponentes, deberán presentar junto con su oferta una Garantía por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos) tomada por el oferente a nombre del Ministerio del Interior, RUT 60.501.000-8, con una vigencia mínima de 60 días, a partir de la fecha de cierre de la propuesta.

La Garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **“Para Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Propuesta Pública por Servicios de Capacitación e-learning, para el Ministerio del Interior”** y deberá ser enviada, junto a los antecedentes administrativos señalados en el punto 1.5.2 de las presentes bases, a más tardar el día hábil anterior al cierre de ofertas a las 16:00 hrs., en el **Departamento de Servicios Generales del Ministerio en Agustinas 1350, 5° piso**. El horario de atención a los oferentes, para este trámite, será de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.

Esta garantía puede consistir en una **Boleta de Garantía Bancaria, un Vale Vista Bancario o Póliza de Seguro endosado a nombre del Ministerio del Interior**.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta en el período de validez de la Garantía.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale el Ministerio del Interior.
- c) Si la oferta contiene datos falsos o que induzcan a error al Ministerio del Interior, o si fuera manifiestamente equívoca.

La antedicha Garantía de Seriedad será devuelta a los proponentes no favorecidos con su propuesta, una vez que el acto administrativo de adjudicación se encuentre totalmente tramitado.

En el caso del proponente cuya propuesta sea adjudicada por el Ministerio del Interior, **el documento de Garantía entregado como Seriedad de la Oferta** le será devuelta una vez que se suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases.

1.3.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente cuya oferta sea seleccionada, en adelante el adjudicatario, deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria o vale vista, tomada por él, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato que se firme. Este documento se entregará en la oportunidad que se indica en el punto 1.8.1. de las presentes Bases.

La no entrega del documento facultará al Ministerio del Interior para revocar la adjudicación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta a que se refiere el punto 1.3.1 precedente.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser tomada por el oferente seleccionado y extendida a nombre del Ministerio del Interior, RUT 60.501.000-8 y deberá ser equivalente al 5% del valor total de la adjudicación incluido el impuesto correspondiente, con una vigencia de cuatro meses, a contar de la fecha de notificación de adjudicación.

La Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, deberá señalar que está tomada como **“Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato”**.

1.4. TIPO DE LICITACIÓN: Pública de adjudicación múltiple.

La presente licitación se realizará en una etapa, verificándose las ofertas técnicas y económicas.

1.5. OFERTAS

1.5.1 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de estas Bases. Ello significa:

- a) El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las reglas que rigen la Licitación pertinente.
- b) La aceptación del derecho del Ministerio a solicitar información adicional o verificar la suministrada, modificar la documentación de esta Licitación o efectuar aclaraciones a estas Bases Administrativas y Condiciones Contractuales, así como prorrogar los plazos de la Licitación.
- c) La aceptación y reconocimiento de la aplicación de estas Bases Administrativas y Condiciones Contractuales y de la normativa vigente.
- d) La aceptación del hecho que toda la documentación e información contenida en las propuestas y ofertas tendrán el carácter de declaración jurada y podrá ser verificada en cualquier momento por el Ministerio.
- e) La aceptación del hecho que el Ministerio no devolverá la documentación legal entregada por los proponentes.

1.5.2 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas que se presenten serán válidas hasta que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo por el cual se realiza la adjudicación de la presente licitación.

Tratándose de la oferta seleccionada, esta tendrá una validez por un período de dos meses contados desde la fecha de su adjudicación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio del Interior, por no ajustarse a las Bases de la Licitación.

1.5.3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser ingresadas, antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, por los participantes al Portal www.mercadopublico.cl.

Los proveedores **inscritos en ChileProveedores** podrán acreditar los antecedentes legales solicitados para ofertar mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, que se encuentra disponible en ChileProveedores, siendo la información que allí se despliegue de carácter oficial.

Esta información será revisada electrónicamente junto a los demás anexos al momento de la evaluación de ofertas y será considerada como símil a la presentación en soporte papel de los antecedentes.

Los proveedores **no inscritos en ChileProveedores** deberán entregar, a más tardar el día hábil anterior al cierre de ofertas, a las 16:00 hrs., en el **Departamento de Servicios Generales del Ministerio en Agustinas 1350, 5° piso**. El horario de atención a los oferentes, para este trámite, será de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. El sobre deberá estar caratulado **“ANTECEDENTES DEL PROPONENTE PARA LA PROPUESTA PUBLICA DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN E-LEARNING, PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR”**.

a) Persona Natural:

- i. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- ii. Fotocopia Legalizada de Iniciación de Actividades en SII.

b) Persona Jurídica:

- i. Fotocopia Legalizada del RUT de la Empresa.
- ii. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- iii. Certificado de Vigencia de la Sociedad.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para ambos tipos de oferentes:

- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- Declaración jurada simple en la que conste que la persona jurídica no tiene entre sus socios a una o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes cuya participación sea igual o superior al 50% del capital

social, ni tiene entre sus trabajadores a personas que sean, además funcionarios dependientes del Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el estado.

Aquellos oferentes que no entreguen la documentación requerida para presentar ofertas quedarán marginados de la propuesta.

1.5.4 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA, vía Sistema www.mercadopublico.cl

La Propuesta Técnica deberá incluir todos los aspectos solicitados en las Bases Técnicas, que se adjuntan como parte de los documentos de la propuesta.

Las Ofertas Técnicas deberán ser presentadas vía sistema www.mercadopublico.cl

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

1.5.5 PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, vía Sistema www.mercadopublico.cl

La Oferta Económica deberá ser ingresada a través del Portal Chile Compra, indicando el monto total de la oferta propuesta, la cual deberá consistir en la sumatoria de todos los productos ofertados, mencionados en las Especificaciones Técnicas.

La propuesta económica deberá ser expresada en moneda nacional e indicar el monto total, el que será la resultante de la suma de todos los ítems que están contenidos en la oferta técnica. Esta debe ser estructurada en base a los gastos relevantes que contribuyan a formar el valor total del servicio.

Quedan excluidos de financiamiento la adquisición de bienes inmuebles necesarios para ejecutar las actividades de la capacitación, tales como equipo de audio, computadores, impresoras u otros similares. Asimismo no serán financiables el arriendo de infraestructura (oficinas, salones u otros afines) en forma permanente para el funcionamiento del equipo ejecutor.

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus Propuestas.

1.5.6 FECHA DE CIERRE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y FECHA APERTURA ELECTRÓNICA.

Fecha de cierre para recepción electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas, será de 10 días contados desde la fecha de publicación del presente llamado de licitación a las **18:00 hrs.**

La **Apertura Electrónica de Ofertas Técnicas y Económicas** se realizará el mismo día a partir de las **18:01 hrs.**

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar la Apertura Electronica de Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

El Ministerio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el

tratamiento igualitario de los oferentes y que no vulneren el principio de sujeción a las bases.

1.5.7 ERRORES U OMISIONES

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, el Ministerio podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás participantes, esto es, en tanto, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de información.

1.5.8 RECHAZO O APROBACIÓN DE LA OFERTA

El Ministerio del Interior se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas total o parcialmente, **o declararlas inadmisibles por no cumplir con las presentes Bases o rechazarlas todas por no ser convenientes a sus intereses.**

1.6. EVALUACIÓN DE LA OFERTAS

Tanto el Comité de Capacitación de la SAG como el Área de Recursos Humanos del Conace evaluarán los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios de evaluación.

Se presentará una terna al Jefe de Servicio de acuerdo a una evaluación interna, quien deberá seleccionar aquella propuesta que sea más conveniente y compatible con los requerimientos del Ministerio. La evaluación tendrá carácter público.

Los Comités de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones, rectificaciones y la entrega de antecedentes con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la oferta, evitando una descalificación por aspectos formales de su presentación. Las aclaraciones que los Oferentes formulen, deberán contestarlas por escrito y con la firma del representante legal, las que pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo y será publicada en el portal www.mercadopublico.cl

Fundamentalmente podrán ser desestimadas, durante el análisis, aquellas ofertas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua, a no ser que se trate de defectos de carácter formal, en cuyo caso corresponderá al Comité determinar si ello puede ser subsanado.

Durante el periodo de evaluación de las propuestas, no se aceptará interferencia alguna de parte de los oferentes. Será causal de descalificación del oferente en su participación en la licitación pública, cualquier acción en el sentido de interferir, influir o informarse indebidamente acerca del progreso de la evaluación de las propuestas.

La evaluación para tal adjudicación considerará la oferta Técnica y Económica, de la forma que a continuación se indica:

1.6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA 60%

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por las bases de licitación se evaluarán según las siguientes especificaciones. Para calificar técnicamente, las propuestas deben obtener una nota mínima de 3,5 en la evaluación de la Oferta Técnica de un total de 4 puntos, de acuerdo al formulario de evaluación de oferentes indicado en el anexo.

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por las bases de licitación se evaluarán según los siguientes ítems:

Ítems de Evaluación Oferta Técnica	Ponderación
Aspectos Técnicos	40%
Experiencia de (tutores, profesores)	20%
Experiencia de la Empresa	40%
Total	100%

1.6.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA 40%

Para cursos dirigidos a funcionarios de la SAG:

Se otorgará nota 4.0 a las ofertas que tengan costo inferior o igual a \$6.600.000 (seis millones seiscientos mil pesos) de las ofertas que califiquen totalmente. El puntaje de cada una de las demás ofertas se obtendrá dividiendo el precio de \$6.600.000 por el precio respectivo de cada oferta y multiplicando por 4.0.

Para cursos dirigidos a funcionarios del CONACE:

Se otorgará nota 4.0 a las ofertas que tengan costo inferior o igual a \$5.000.000 (cinco millones de pesos) de las ofertas que califiquen totalmente. El puntaje de cada una de las demás ofertas se obtendrá dividiendo el precio de \$5.000.000 por el precio respectivo de cada oferta y multiplicando por 4.0.

1.6.3 EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final (EF) de cada propuesta será igual a:

$$EF = \text{Puntaje Técnico} \times 0.60 + \text{Puntaje Económico} \times 0.40$$

1.7 ADJUDICACIÓN

1.7.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El Ministerio del Interior se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar inadmisibles total o parcialmente, cualquiera de las Ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las Bases, y sin que la aplicación de esta medida de motivo a reclamación.

Podrá además declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

El Ministerio resolverá al proponente seleccionado, mediante los actos administrativos que correspondan y efectuando la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

1.7.2 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La Notificación de Adjudicación se entenderá realizada luego de las 24 hrs. transcurridas desde que el Ministerio publique en el sitio www.mercadopublico.cl la Resolución fundada. Luego de dicha notificación, el adjudicatario deberá entregar al Ministerio del Interior la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

De acuerdo al instructivo presidencial sobre transparencia activa y publicidad de la información de la administración del Estado, en la instancia de la adjudicación, **el oferente cuya propuesta sea seleccionada deberá estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores, Chileproveedores**, según lo expresado en la circular N° 3 del 5 de enero del 2007. Para lo anterior se le otorgará un plazo de **15 días posterior a la adjudicación para que se cumpla lo anterior en caso de no estar regularizada su situación al momento de ser adjudicado.**

1.8. DEL CONTRATO

1.8.1 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El contrato que suscriba el Ministerio del Interior con el adjudicatario, deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo e incluirá especificaciones tanto para la SAG como para el CONACE, en caso que resulte un solo adjudicatario, de lo contrario se suscribirán 2 contratos. A fin de suscribir el contrato correspondiente, el adjudicatario deberá presentar la documentación a que se refiere el punto 1.8.2 de las presentes bases, en el **Departamento de Servicios Generales del Ministerio en Agustinas 1350, 5° piso**. Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de 5 días corridos, contados desde el momento de comunicarse la adjudicación al favorecido.

En caso que el adjudicatario no haga entrega de la documentación dentro del plazo señalado, esta Secretaría de Estado otorgará un plazo adicional, de 2 días corridos para hacerlo. Si transcurrido este plazo adicional el adjudicatario no ha entregado los documentos antedichos, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar la propuesta al proponente que ocupe el segundo lugar en la evaluación de ésta. En este caso, el Ministerio del Interior hará efectiva la Boleta de Garantía, Vale Vista o Póliza de Seguro de Seriedad de la Oferta.

1.8.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Se considerará como parte integrante del Contrato, las Bases Técnicas, las Bases Administrativas, los Anexos, las aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consultas, la oferta técnica y económica y/o los términos definitivos acordados con el postulante seleccionado, y demás antecedentes anexos.

Todos los antecedentes requeridos deberán estar actualizados, acompañándose el original o copia autorizada ante Notario Público. La Boleta de Garantía Bancaria deberá presentarse en original. Los documentos serán devueltos al adjudicatario una vez autorizado el pago final del contrato.

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación para suscribir el contrato respectivo:

c) Persona Natural:

- iii. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- iv. Fotocopia Legalizada de Iniciación de Actividades en SII.

d) Persona Jurídica:

- iv. Fotocopia Legalizada del RUT de la Empresa.
- v. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- vi. Certificado de Vigencia de la Sociedad.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para ambos tipos de oferentes:

- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- Declaración jurada simple en la que conste que la persona jurídica no tiene entre sus socios a una o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social, ni tiene entre sus trabajadores a personas que sean, además funcionarios dependientes del Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el estado.

1.8.3 SANCIONES

Si el adjudicatario no diere cumplimiento a la obligación de entrega de los productos en los plazos indicados en el contrato respectivo, pagará, al Ministerio del Interior, a título de multa, un porcentaje equivalente al 1% del precio total cobrado por cada día de atraso. Dicha multa no se aplicará si el atraso se produce por caso fortuito, fuerza mayor o fuera imputable al Ministerio.

El adjudicatario podrá pagar directamente la multa. Si así no lo hiciera, el Ministerio del Interior, a su arbitrio, podrá cobrar la multa o hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda. La multa se cobrará de acuerdo con las normas generales que rigen esta materia.

1.8.4 DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO

El postulante que se adjudique el Contrato deberá constituir domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales que se deriven de dicho acto, y aceptará la competencia de sus Tribunales de justicia.

1.8.5 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Contrato celebrado con el contratante quedará resuelto de pleno derecho y el Ministerio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- Si el contratante fuera declarado en quiebra o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera.
- Si se disolviese la Sociedad contratada.
- Si el servicio contratado no cumple con las especificaciones de los Términos de Referencia.
- Si el contratante no mantuviese la debida reserva sobre la información y procedimiento confidenciales del Ministerio.
- Si el contratante hiciere un uso comercial de su participación en el proyecto, no autorizado expresamente por Ministerio.
- Si se produjese cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del contratante, calificado por el Ministerio.
- Si el contratante tuviere un retraso mayor a 15 días corridos en la fecha de entrega de productos y servicios.

Si se verificase la ocurrencia de cualquiera de las situaciones antes enunciadas, el Ministerio podrá poner término anticipado al Contrato, dictando la Resolución correspondiente, que publicará en el portal www.mercadopublico.cl previo aviso dado al contratante por escrito con cinco días de antelación, al domicilio de éste registrado en el Contrato, por carta certificada.

Esta notificación no dará derecho al contratante para reclamar indemnización alguna, y el Ministerio se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese, así como el cobro de las multas que procediera.

La Resolución respectiva ordenará hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria correspondiente.

Una vez que el contratante reciba la comunicación de la terminación anticipada del contrato, dejará de tener injerencia en el Proyecto y no podrá retirar ninguna especie, material o accesorio sin el consentimiento o autorización del Ministerio.

1.8.6 SUBCONTRATACIONES

Para la realización de actividades del proyecto, el proponente no podrá subcontratar ni hacer traspaso o cesión del Contrato adjudicado a otra Empresa o profesional especialista.

1.9. DEL PAGO

El Ministerio del Interior pagará al o los proveedores, mediante cheque nominativo a su nombre, previa presentación de la factura o boleta según corresponda, acompañada de los correspondientes informes de ejecución visados por la Jefa del Departamento de Personal de la SAG o el Jefe de Personal del CONACE o quien ellos designen, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la correspondiente factura o boleta.

1.9.1 El mandante pagará al adjudicatario la realización de la capacitación, en cuotas, según se detalla a continuación:

A la entrega de:

- | | |
|---|-----|
| a. Programación general y creación de la Plataforma e-learning: | 40% |
| b. Diseño Instruccional | 30% |
| c. Ejecución de cursos | 30% |

Se considera iniciada la ejecución de los servicios licitados, por razones de buen servicio, a partir de la adjudicación en el portal mercado público, aún cuando el acto administrativo que aprueba el contrato respectivo se encuentre en trámite.

1.10. FACTURACIÓN

Las facturas o boletas se extenderán, según corresponda, a nombre de:

- a) Departamento de Personal, Ministerio del Interior, RUT N° 60.501.000-8, con domicilio en Agustinas N° 1350, Santiago.
- b) Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), RUT N° 60.501.000-8, con domicilio en Agustinas 1235, 6° piso.

II. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES

La Subsecretaría del Interior, en su proceso de modernización y mejora continua ha establecido la incorporación de tecnologías de información en su proceso de aprendizaje, específicamente el desarrollo de cursos de capacitación a través de la metodología e-learning, para que los funcionarios que participen en esta iniciativa tengan la oportunidad de adquirir conocimientos de temas relevantes para el desempeño de su función, usando recursos computacionales (página web).

A partir de octubre de 2006 hemos ejecutado cursos e-learning en la Secretaría y Administración General (SAG) y en el Servicio de Gobierno Interior (SGI), abordando los siguientes temas:

- Estatuto Administrativo y sus modificaciones
- Inducción
- Probidad Administrativa
- Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)
- Políticas Públicas en Género y
- Ortografía y Redacción

Cada uno de estos temas constituye un curso de capacitación y ha permitido la participación de más de 150 personas al mismo tiempo, quienes avanzaron en su aprendizaje a sus propios ritmos de estudio, durante la jornada laboral, interactuando con personas de otras regiones y con los tutores.

El proyecto contempla los siguientes cursos:

Para la SAG:

- a. Inducción
- b. Transparencia y acceso a la Información Pública (Ley 20.285).
- c. Políticas Públicas en Género

Para el CONACE:

- a. Estatuto Administrativo,
- b. Probidad y
- c. Ortografía y Redacción

En la medida que se creen e incorporen nuevos cursos a la plataforma e-learning, se cubrirán las necesidades de capacitación de otros grupos de funcionarios, con lo que se pretende alcanzar un desarrollo más eficiente de las labores encomendadas.

2.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION

- a. Fortalecer el cabal conocimiento de los funcionarios respecto de los contenidos de cada curso, para un desempeño más autónomo y para tener una mejor visión de la normativa que rige a la Administración Pública.
- b. Aumentar los niveles de cobertura y disminuir los costos asociados a la participación de los funcionarios de la Secretaría y Administración General y del Servicio de Gobierno Interior en cursos de capacitación pertinentes para el desempeño de sus funciones.
- c. Permitir que los participantes de los cursos de capacitación vía e-learning puedan avanzar con sus propios ritmos de aprendizaje, ya sea dentro o fuera de la jornada laboral.
- d. Permitir la interacción de todos los funcionarios del Servicio, a través de los foros del programa, de las tareas que organice el tutor o docente y de las dudas o sugerencias de los alumnos.
- e. Activar una plataforma tecnológica que permita, en el transcurso del tiempo, la creación e incorporación de cursos relevantes para el desempeño de los funcionarios, tanto del nivel central como regional.

2.3. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

La capacitación vía e-learning está dirigida a todo el universo de funcionarios del Ministerio del Interior, en los siguientes servicios:

- * Secretaría y Administración General, 360 personas.
- * Servicio de Gobierno Interior (Intendencias y Gobernaciones), 1200 personas.
- * CONACE, 150 personas.

Que integran los escalafones:

- Directivos
- Profesionales
- Técnicos
- Administrativos
- Auxiliares y
- Personal a honorarios a suma alzada.

La participación en los cursos de capacitación, se realizará en forma paulatina, pudiendo alcanzar una navegación de 300 alumnos interactuando al mismo tiempo y gradúa los niveles de aprendizaje, según la labor desarrollada por los funcionarios.

2.4. METODOLOGÍA

Este punto deberá describir las siguientes acciones:

- a. El Ambiente de trabajo
- b. El Soporte Técnico-Administrativo o personal de apoyo logístico que entrega.
- c. La forma de planificar y desarrollar las actividades docentes.
- d. Roles del tutor y los alumnos
- e. Plataforma educativa

2.5. SERVICIOS REQUERIDOS

2.5.1. Plataforma e-learning

El proveedor proporcionará un servicio de una plataforma de aprendizaje electrónica (LMS) que permita estructurar cursos, módulos, unidades y/o temas de forma

amistosa y simple, bajo la modalidad e-learning, que no sólo considere la lectura de información sino también la visualización de imágenes.

Esta plataforma deberá disponer de al menos 4 funcionalidades de administración o perfiles de usuario

- Perfil Alumnos
- Perfil Tutores
- Perfil Encargado de capacitación
- Perfil Administrador de la plataforma

Perfil alumno, se espera que el alumno logre desarrollar la programación de las actividades de enseñanza-aprendizaje previamente definidas en la plataforma y visite diariamente la página de curso para informarse de las novedades. Además, deberá tener los medios para contactarse con su tutor en caso de dudas o consultas.

Perfil Tutor, se espera que atienda las consultas de los alumnos a tiempo, guíe las discusiones si es necesario, controle el avance de cada uno de ellos, y recuerde a través de la web los plazos de foros y tareas

Perfil Encargado de capacitación, se espera que pueda monitorear el avance de los alumnos y la relación con sus tutores, accediendo a todos los foros, comentarios y resultados de pruebas. Además debe tener autorizaciones de administrador para ingresar información a los distintos menús.

Perfil Administrador de la plataforma, se espera que realice la programación general de las actividades de enseñanza-aprendizaje; publique y distribuya los contenidos; desarrolle discusiones asincrónicas y sincrónicas, públicas y privadas; genere páginas personales de cada uno de los participantes (Alumnos, tutores); desarrolle las autoevaluaciones y evaluaciones; genere estadísticas de uso de los recursos de la plataforma por alumno/grupo, etc.

El LMS deberá permitir acceso simultáneo de 300 usuarios concurrentes mínimo, distribuidos en las catorce regiones y Santiago, con acceso fluido y rápido a las actividades.

El proveedor deberá garantizar el acceso al LMS de los alumnos en un horario continuo en modalidad 7x24 (7 días por semana, 24 horas por día). Debe contar con respaldos de la información y proveer de un plan de contingencias en caso de alguna falla o caída del sistema.

Los cursos que se impartirán son:

Para la SAG:

- a. Inducción
- b. Transparencia y acceso a la Información Pública (Ley 20.285).
- c. Políticas Públicas en Género

Para el CONACE:

- a. Estatuto Administrativo,
- b. Probidad y
- c. Ortografía y Redacción

El contenido de cada curso será proporcionado por el Ministerio.
La calendarización se entregará oportunamente al proveedor.

2.5.2. Especificaciones Técnicas

El proveedor deberá proveer toda la infraestructura que necesite la plataforma e-learning. No se aceptará la instalación de ningún equipamiento en las dependencias del Ministerio del Interior.

Consideraciones.

La visualización de los módulos debe ser vía WEB a través de Internet y tener una apariencia apta para trabajar utilizando una resolución de 800x600.

- La visualización debe ser compatible con IE 5.0 o superior y FireFox 1.5 o superior.
- La autenticación de los usuarios debe ser https.
- Deben existir auditorias para todas las acciones que se realicen en los módulos solicitados.

2.5.3. Programa de Aprendizaje virtual en Plataforma e-learning

El LMS deberá soportar un Programa de Aprendizaje Virtual, desarrollado bajo un diseño instruccional que posibilite trabajar los módulos, unidades, sesiones y temas de manera independiente por cada participante y que permita el link desde la página del Ministerio (esto es opcional). Para ello se requiere:

- Diseño instruccional con actividades interactivas que refuercen continuamente los aprendizajes y las habilidades adquiridas.
- Evaluaciones formativas y sumativas, que permitan medir objetivamente los niveles de aprendizaje logrados por cada alumno y por el grupo en general.
- El diseño instruccional debe contemplar contenidos mediatizados de tal manera que el alumno tenga la posibilidad de bajar los contenidos o que interactúe frente a la pantalla.
- Los contenidos deben presentarse por pantallas, minimizando el uso del scroll y barras de desplazamiento.
- Debe permitir customizar el ambiente de acuerdo a requerimientos del Ministerio: Color, Letra, Forma, etc.
- Los alumnos deben tener un tutor que los acompañe en el transcurso del aprendizaje.

2.5.4 Funcionalidades y Componentes asociados al programa de aprendizaje:

- *Foro* actualizado con las preguntas generadas en-línea por los integrantes de la comunidad de aprendizaje, y su función es que estas preguntas con sus respuestas sean conocidas de forma asincrónica por los demás participantes.
- *Correo interno*, que permita enviar mensajes alumno – alumno, alumno – tutor y tutor - alumno
- *Chat* de conversación en vivo entre los alumnos y entre los alumnos y el tutor.
- *Tutor* Servicio de tutoría y coaching de apoyo a la participación de los usuarios
- *Bajar archivos*, servicio de documentación y archivos para que el alumno pueda bajar (bibliografía, leyes y glosario)
- *Glosario* con los términos a aprender y aquellos necesarios para comprender los contenidos expuestos.
- *Mapa del curso* que explique las características generales del mismo, tales como duración, objetivos y contenidos, entre otros.
- *Corrección de pruebas automática*, que proporcione al alumno, la nota, las respuestas correctas y las incorrectas, y la explicación de la respuesta correcta.
- *Evaluación ex-ante y ex-post* que permita medir brechas de aprendizaje.
- *Consulta de notas*, el alumno podrá consultar en cualquier momento sus notas obtenidas.

- *Agenda on line* para señalar a los alumnos el cronograma del curso, fechas importantes como inicio y término de los módulos o del curso.

2.6. RESPONSABILIDADES

Contraparte técnica será responsable de:

- Proporcionar los contenidos de cada uno de los módulos para dar inicio al diseño instruccional por parte del proveedor
- Proporcionar en medios electrónicos lista con los nombres de los alumnos que podrán tener acceso a ese curso, y calendario indicando la fecha de inicio y término del curso.
- Proporcionar en medios electrónicos lista con los nombres de los funcionarios que tendrán acceso al módulo Encargados de capacitación indicando la fecha de inicio y término del curso.
- Validar los diseños e informes técnicos entregados por parte del proveedor, según calendario establecido de común acuerdo por ambas partes.

NOTA: Para el cumplimiento de este punto, actuarán como contraparte (en forma separada) los profesionales de la SAG y los profesionales de CONACE.

Proveedor será responsable de:

- Administrar eficientemente la plataforma, satisfaciendo plenamente los requerimientos del Ministerio del Interior
- Emitir un reporte de detallado de los resultados alcanzados por los participantes desglosado por grupo curso, alumno región u otra categoría, previamente concordada con la contraparte técnica. Este informe deberá contener, tiempo de conexión, notas parciales, nota final, medición ex – ante, medición ex – post, nota máxima, notas mínima, notas promedio y otros a definir con la contraparte técnica.

2.7. PRESUPUESTO

El proveedor deberá indicar en su cotización los valores parciales y el valor total del proyecto, incluyendo:

- Diseño Instruccional
- Mediatización de los contenidos
- Administración de la plataforma
- Administración curricular
- Licencias de la plataforma
- Tutorías desde el punto de vista administrativo-pedagógico y de contenido.
- Valor hora para actualizaciones posteriores del curso
- Valor hora para futuros cursos
- Otros

2.8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos y los derechos de propiedad intelectual derivados de la presente licitación serán de propiedad del Ministerio del Interior.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los productos o servicios solicitados en esta licitación deberán ser ejecutados dentro del año 2009, entre los meses de septiembre y diciembre.

ANEXO 1.

Datos Generales de la Empresa

NOMBRE EMPRESA O PERSONA NATURAL	
RUT	
CODIGO SENCE	
CERTIFICACIÓN Nch DE CALIDAD	
DIRECCIÓN Y TELEFONOS	
NOMBRE COORDINADOR ACTIVIDAD	
Trayectoria de la Empresa en la ejecución de las actividades de capacitación solicitadas en los últimos dos años. No enumerar más de 5.	

Marco Conceptual de Referencia:

--

Propuesta del Proyecto de capacitación

NOMBRE DEL PROYECTO:	
OBJETIVOS:	
N° DE HORAS	
METODOLOGÍA (Según lo solicitado en el punto 2.4 de las bases técnicas)	El Ambiente de trabajo El Soporte Técnico-Administrativo o personal de apoyo logístico que entrega. La forma de planificar y desarrollar las actividades docentes. Roles del tutor y los alumnos Plataforma educativa
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS: (Según lo solicitado en el punto 2.5 de las bases técnicas)	Plataforma e-learning Especificaciones técnicas Programa de aprendizaje virtual Funcionalidades y Componentes asociados al programa de aprendizaje.
RESPONSABILIDADES	
PRESUPUESTO	

Currículum de Profesores y Tutores:

NOMBRE	
RUT	
PROFESIÓN	
ESTUDIOS CURSADOS	
EXPERIENCIA EN LA MATERIA QUE SE ESTÁ CONTRATANDO	



* Unidad Requirente	Departamento de Personal
* Fecha	12/08/2009

RESUMEN DEL REQUERIMIENTO

Modalidad

Convenio Marco		Licitación Privada (Excepción)	
Licitación Pública	x	Trato Directo (Excepción)	

* Bien/Servicio	Curso de Capacitación	* Cantidad	1 curso
Ítem Presupuestario	22.11.002	Unidad/Programa Interno	Departamento de Personal
Número Resolución Aprobatoria		Año Presupuestario	2009

Adjunta Anexos	Si X	No
----------------	------	----

RE 5807 17-08-09

* Especificaciones / Características Técnicas:	Proyecto cursos e-learning para la SAG y CONACE. Se adjuntan bases administrativas <i>Licitación en 2 lineas</i>
--	---

* Propósito de la Adquisición:	Cumplir con el Programa de Capacitación
Publico Objetivo (Al que esta dirigido el bien/servicio)	Todos los funcionarios de la Secretaría y Administración General y CONACE.
* Consultas Técnicas (Personal que deberá responder las consultas técnicas del bien/servicio)	Verónica Aros Silva, varos@interior.gov.cl Andrés Castillo Medrano, acastillo@interior.gov.cl Francia Zuloaga Dinamarca, fzuloagad@conace.gov.cl
Recepción (Lugar donde se deberá despachar el bien/servicio)	<i>Ítem presupuestario. Cód 05 ... de la SAG. Preguntar cual es el ítem capacitación de CONACE.</i>
Monto Aprox. de la adquisición	\$ 6.600.000.- la SAG \$ 5.000.000.- CONACE
Forma de Pago	Contra presentación de factura

* Campos obligatorios

05-01-04-22-11-002

Comando en Jefe
VAS

Distribución
-Servicios Generales
-Archivo Departamento de Personal



Isabel
ISABEL ZUÑIGA SANHUEZA
Jefe Departamento de Personal (S)

Comando Nacional

FORMULARIO EVALUACION DE OTEC

ANEXO N° 4

NOMBRE PROGRAMA O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN		
NOMBRE ORGANISMO CAPACITADOR		
NOMBRE EVALUADOR SERVICIO:	N° INSCRIPCIÓN SENCE	CERTIFICADO N Ch C
	VALOR DE LA CAPACITACION	\$

ITEM	PROMEDIO	PORCENTAJE	RESULTADO
Oferta Técnica		40%	
Experiencia Relatores		40%	
Trayectoria de la Empr.		20%	
PUNTAJE			
Oferta Económica		40%	

ITEM	CRITERIO PUNTAJES				CALIFICACION
	1	2	3	4	
<p>1. La propuesta del organismo capacitador se presenta en los formatos especificados y contiene los contenidos indicados por el servicio en los términos técnicos de referencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta coincide vagamente con el formato establecido. Incluye menos de un 85% de las temáticas requeridas. • Los contenidos temáticos difieren notoriamente de lo requerido. Varios temas no son pertinentes a las necesidades del curso. • El desglose de los contenidos no presenta mayor descripción de sus fundamentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta presenta todos los contenidos establecidos en el TTR. Incluye un 85% de las temáticas requeridas. • El desglose de los contenidos presenta una descripción poco detallada o bien confusa que no permite una valoración integral de la oferta propuesta. • Agrega algunos temas que no presentan mayor pertinencia con las necesidades del curso. 	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta presenta todos los contenidos establecidos en el TTR. • El desglose de los contenidos presenta una descripción poco detallada que no permite una valoración integral de la oferta propuesta. No obstante, ésta se percibe potencialmente adecuada, lo cual se puede mejorar por medio de sugerencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta presenta todos los contenidos y temáticas establecidos en el TTR. • Agrega algunos temas cuya pertinencia enriquece la propuesta ofrecida. • El desglose de los contenidos presenta una descripción detallada, la cual permite una valoración integral de la oferta propuesta • Incluye un 85% de las temáticas requeridas. No obstante, los contenidos detallados son altamente atractivos, por lo que se pueden agregar los tópicos faltantes por medio de un acuerdo con el oferente. • Los objetivos coinciden cabalmente con los requerimientos del TTR 	
<p>2. Los objetivos del programa de capacitación propuesto son coherentes con los requerimientos del servicio (antecedentes, necesidades y términos técnicos de referencia otorgados por el servicio).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos coinciden vagamente con lo requerido (bajo 85%). 	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos coinciden casi en su totalidad con los requerimientos del TTR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos coinciden cabalmente con los requerimientos del TTR 	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos coinciden cabalmente con los requerimientos del TTR • Agrega algunos objetivos cuya pertinencia enriquece la propuesta ofrecida. 	
<p>3. Se especifican los contenidos o temáticas a tratar durante la actividad de capacitación, incluyendo la descripción y distribución de actividades teóricas y prácticas,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desglose de las temáticas presenta una descripción escueta y desordenada. 	<ul style="list-style-type: none"> • El desglose de las temáticas presenta una descripción escueta y sin profundización, lo cual no permite una valoración integral de la oferta propuesta. • No se especifican actividades a desarrollar durante el curso que no necesariamente deben incluir una evaluación con calificación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El desglose de las temáticas presenta una descripción detallada y ordenada, la cual permite una valoración integral de la oferta propuesta. • Puede presentar algunos temas agregados, pero que no son pertinentes a los requerimientos del curso. • Se especifica por lo menos una actividad a desarrollar durante el curso que no necesariamente debe incluir una evaluación con calificación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El desglose de las temáticas presenta una descripción detallada y ordenada, la cual permite una valoración integral de la oferta propuesta. • Agrega algunos temas cuya pertinencia enriquece la propuesta ofrecida. • Se especifican actividades a desarrollar durante el curso que no necesariamente deben incluir una evaluación con calificación. 	
<p>4. La metodología indicada y las técnicas pedagógicas para el aprendizaje son adecuadas al nivel de formación y cargo de los participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La metodología es vagamente descrita o bien se presenta confusa. • No incluye fundamentos teóricos que sustenten el procedimiento de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • La metodología es limitadamente descrita o bien presenta algunos elementos que la tornan confusa. • No incluye fundamentos teóricos que sustenten el procedimiento de aprendizaje. • La metodología no presenta fases prácticas para la enseñanza de los contenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La metodología es adecuadamente descrita. • Se incluye escasamente o bien sin mayor detalle algún fundamento técnico que sustente el procedimiento de aprendizaje • La metodología presenta tanto fases teóricas como prácticas, apareciendo esta última como la más relevante. 	<ul style="list-style-type: none"> • La metodología es adecuadamente descrita. • Incluye fundamentos teóricos que sustentan el procedimiento a ejecutar para el buen logro de los aprendizajes. • La metodología presenta tanto fases teóricas como prácticas, apareciendo esta última como la más relevante. • Presenta algún grado de originalidad. 	

<p>5. El sistema de evaluación de los participantes o exigencia de aprobación, se presentan en forma clara y detallada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un sistema de evaluación sin detalles (sólo se menciona la ejecución de alguna prueba o actividad y nada más). • No se menciona algún sistema de aprobación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un sistema de evaluación pobremente detallado o bien confuso • Ausencia tanto de una evaluación de diagnóstico como de un seguimiento de los aprendizajes logrados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un sistema de evaluación en forma clara y detallada. • Carece de uno de los siguientes elementos: evaluación de diagnóstico; seguimiento de los aprendizajes logrados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un sistema de evaluación en forma clara y detallada. • Se realiza una pertinente evaluación de diagnóstico. • Se realiza un seguimiento posterior de los aprendizajes logrados 	
<p>6. La propuesta incluya materiales de apoyo pedagógico necesarios y requeridos por los participantes para la realización óptima de las actividades propuestas (Libros, apuntes, otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No incluye descripción de materiales de apoyo pedagógico. 	<p>Sólo se hace entrega de una carpeta, papel y lápiz.</p>	<p>Se menciona algo más que los materiales básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se hace entrega a los alumnos de un programa en el que se detalle los objetivos, contenidos y características del curso. • Incluye una guía general del curso. 	<p>Se menciona algo más que los materiales básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye entrega de apuntes de apoyo para los contenidos de cada sesión. • Incluye una guía general del curso. • Se hace entrega a los alumnos de un programa en el que se detallen los objetivos, contenidos y características del curso. 	

PROMEDIO OFERTA TÉCNICA

ITEM	CRITERIO PUNTAJES				CALIFICACION
	1	2	3	4	
<p>7. Las referencias curriculares de él o los profesionales que dictarán la actividad o programa de capacitación, denotan la experiencia que éste tiene en la ejecución de las actividades solicitadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sin experiencia en los contenidos a tratar por el curso requiendo. • Escasa o nula experiencia en el sector público. • Experiencia escasa o no pertinente en el sector privado. 	<p>Cualquiera de las sgtes. Situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El o los relatores presenta una limitada experiencia en los contenidos a tratar por el curso requerido, pero una destacada experiencia ya sea en el sector público o privado. • El o los relatores no presenta experiencia en el sector público pero sí una pertinente experiencia en los contenidos, así como en el sector privado 	<ul style="list-style-type: none"> • El o los relatores presenta una destacada experiencia en los contenidos a tratar por el curso requerido. • El o los relatores presenta una pertinente experiencia en el sector público. • El o los relatores presenta una destacada experiencia en el sector Privado. 	<ul style="list-style-type: none"> • El o los relatores presenta una destacada experiencia en los contenidos a tratar por el curso requerido. • El o los relatores presenta una destacada experiencia en el sector público. • El o los relatores presenta una destacada experiencia en el sector Privado. 	
<p>8. El o los profesionales que se proponen para la ejecución de la actividad presentan competencias profesionales comprobables, en cuanto conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para realizar el curso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los antecedentes académicos no son pertinentes a los contenidos y requerimientos del curso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los antecedentes académicos presentan una mínima pertinencia a los contenidos y requerimientos del curso 	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un solo relator, pero éste posee un perfil académico pertinente a los contenidos y requerimientos del curso • En caso de que se incluya en la propuesta dos o más integrantes, se presenta al menos un relator que posee un perfil académico pertinente a los contenidos y requerimientos del curso. • Los antecedentes académicos son respaldados con los documentos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ofrece una interdisciplinariedad con perfiles académicos pertinentes a los contenidos y requerimientos del curso, lo cual enriquece la propuesta. • Se presenta un solo relator, pero éste posee un perfil académico pertinente a los contenidos y requerimientos del curso. • Los antecedentes académicos son respaldados con los documentos correspondientes. 	

PROMEDIO EXPERIENCIA RELATORES

ITEM	CRITERIO PUNTAJES				CALIFICACION
	1	2	3	4	
<p>9. Especifica el organismo capacitador una persona a cargo de la coordinación entre ambas partes a lo largo del programa o actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se especifica un coordinador entre ambas partes a lo largo del programa o actividad. 			<ul style="list-style-type: none"> • Se especifica un coordinador entre ambas partes a lo largo del programa o actividad. 	
<p>10. La propuesta contiene la trayectoria en capacitación del organismo capacitador en el tema solicitado y en especial en el Sector Público, específicamente en los últimos dos años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente no presenta experiencia en el sector público. • El oferente presenta una limitada experiencia en el sector privado. • El oferente puede presentar condiciones que le permitan conseguir una buena calificación, pero, al realizarse las consultas pertinentes, no se recibieron buenas recomendaciones de parte de empleadores anteriores. 	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente presenta una limitada experiencia tanto en el sector privado como en el sector público, o • El oferente no presenta experiencia en el sector público pero sí una pertinente experiencia en el sector privado. • El oferente no presenta experiencia en temáticas complementarias a los tópicos del curso ofrecido. 	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente presenta una destacada experiencia en el sector privado, pero limitada en el sector público. • El oferente presenta una pertinente experiencia en temáticas complementarias a los tópicos del curso ofrecido. 	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente presenta una destacada experiencia en el sector público. • El oferente presenta una destacada experiencia en el sector privado. • El oferente presenta una destacada experiencia en temáticas complementarias a los tópicos del curso ofrecido. • El oferente posee favorables recomendaciones de empleadores anteriores. 	

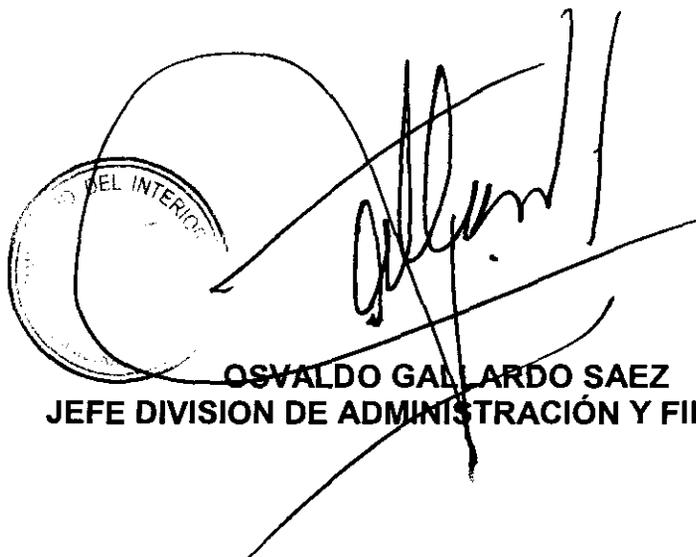
PROMEDIO TRAYECTORIA EMPRESA

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento del curso solicitado, se imputarán al ítem 05-01-01-22-11-002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y al ítem 05-01-04-22-11-002 "Cursos de Capacitación" Presupuesto vigente del Consejo Nacional para el control de estupefacientes.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*



MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA
Jefe Partes y Archivo